

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.01.2022 presentada por ICMA CAPACITACIONES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28043
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACIÓN (NO AUTORIZA SALA DE CLASES).
Código Actividad : 855.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350, OFICINA 509.
Nombre Del Contribuyente : ICMA CAPACITACIONES SPA.
Rut : 77.478.024-6
Nombre Rep. Legal : RUBIO ALBORNOZ CAROLINA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.01.2022
Otorgación N° : 33
Fecha Otorgamiento : 28.01.2022
Rol Avalúo : 00068-0131
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNY/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS